

ESTE DIARIO

En la Imprenta a vapor

Calle Zavala, 96

GRABANTE—Horacio Faribá

Los avisos se publicarán con arreglo a la tarifa del establecimiento. Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ALMANAQUE

Hoy—Jueves 18—San Tomás de Villanueva.

TINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA

De Menagería Oriental

(Desde 1.º de Abril de 1873)

Salida de la Capital para San José por Santa

Lucía—Los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21,

23, 25, 27 y 29.

Para Florida, por Juan Chazo—Los días martes,

miércoles y sábados.

Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los

días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.

Para Montevideo, por San José y Guaycurú, por Santa

Lucía—Los días 5, 15 y 25.

Para Porengos y San Gregorio, por Santa Lucía—

Los días 3, 7, 13, 17, 23 y 27.

Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los

días 11 y 21.

Para Tacuarembó, Florida y Durango, por Santa

Lucía—Los días 1, 5, 11, 16, 21 y 26.

Para Treinta y Tres—Los días 12 y 28.

Para Artigas, por Cerro Largo—Los días 1, 3, 5,

7, 9, 13, 17, 21, 23, 25 y 27.

Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los

días 6, 12, 16, 22 y 26.

Para Montevideo, por Santa Lucía—Los días 2, 4,

6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Diligencia para Durango, por Juan Chazo y Caño

de Maciel—Los días 4, 12, 20 y 28.

NOTA.—El servicio de diligencias para San José y

Florida, por Santa Lucía, los puntos ya determi-

naados, en combinación con la del Ferro-Carril, y

los de su cuenta el pasaje en este, hasta dicho

punto.

La hora de partida será designada en el boleto de

pasaje.—Termino Vidal, Gerente.

Diligencia para Porengos

AL RIO NEGRO

(Desde el 1.º de Agosto de 1873)

Esta diligencia para sus viajes en combinación

con las Menagerías Orientales, en las fechas si-

guientes:

Salida de Porengos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.

Salida del Río Negro, 2, 8, 12, 16, 22, 28.

Armand Bilevich, empresario.

Menagerías Comerciales

Uruguay núm 34.

TINERARIO GENERAL

Salida de la Capital para San José y Florida

por Santa Lucía—Los días 2, 4, 6,

10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para el Rosario por Santa Lucía y San José y

Florida—Los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21,

23, 25 y 27.

Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la

ata—Los días 10, 20 y 30.

Para Montevideo, por Santa Lucía, San José y San

Gregorio—Los días 1, 3, 6, 11, 13, 16, 21, 23 y 26.

Para Porengos por Juan Chazo y Camino de la

ancha—Los días 2, 9, 17 y 21.

Para Durango por Juan Chazo y Camino de Ma-

liel—Los días 7, 15, 23 y 30.

Para Durango por Juan Chazo y Florida—Los

días 12 y 22.

Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Du-

rago—Los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Montevideo, por Juan Chazo, Florida y

San Carlos—Los días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26,

28 y 30.

Para Polanco del Río Negro por Canelones, Po-

lanco del Y y Carpintería—Los días 9 y 19.

Para Talpa por Canelones y San Ramón—Los

días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26,

28 y 30.

Para Artigas y Treinta y Tres—Los días 7 y 22.

Menagerías Nacionales

31—18 de Julio—31

La Hostia para el Y. Ferro, Paso de Ramirez, el

Rio Negro y Escalas.

Salida de la Capital los días 6, 16 y 26 de cada mes.

Salida de la Capital para San José y Florida—Los

días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de

los meses.

Menagerías Particulares

157—18 de Julio—157

Salida de la Capital—Los días 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29

Salida de la Capital para San José y Florida—Los

días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

Salida de la Capital para San José y Florida—Los

días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

Desde el 1.º de Noviembre:

Para Porengos, los días 14, 17, 19 y 25.

Para la Colonia, los días 14, 17, 19 y 25.

Agencia, Río Negro núm. 8.

Todos los días

Para Pando, a la 1 de la tarde; José Malakoff

La Democracia

Montevideo, Setiembre 18 de 1873

Las circulares y la libertad de sufragio

Acordándose el día en que deben tener lugar las

elecciones de Senadores en los Departamentos de

Soriano, Colonia, Durango, Florida y Cerro Largo,

el Gobierno ha creído lícito deber y satisfacer las

peticiones legítimas de la opinión, dirigiendo a sus

Delegados en esos Departamentos una circular

en la cual se le manifiesta que deben abstenerse

de tomar participación alguna en los actos electora-

les, sino se sintiesen aquellos funcionarios dispu-

El Gobierno ha procedido bien exigiendo de don

Eduardo Mac-Bach una completa vindicación

única de ese modo la opinión pública hará

justicia al Poder, y la prensa independiente sabrá

apreciar la sinceridad de sus propósitos.

Pero si creemos firmemente que el Gobierno, in-

spirándose en saludables prácticas, ha obrado como

re lo demandaba imperiosamente la moral, juzga-

re que los medios empleados para el Gefe Polí-

tico de Paysandú fueron sus desventajas y salvara

su responsabilidad en los sucesos oprobiosos

que sobrevinieron la legítima indignación pública, no

son los más adecuados ni preferibles.

Y esto decimos en la persuasión de que D. Eduar-

do Mac-Bach, en vez de ser entregado a la acción

del Tribunal público, ha sido sometido a juicio de

hecho, es decir, de un subalterno del Poder Ejecu-

tivo.

¿No era más digno y plausible que el Gefe Polí-

tico de Paysandú acusados las publicaciones que le da-

ban en su carácter de funcionario público, espon-

derando a su confesión a sus detractores, si tal título mere-

ce?

En toda cuestión de interés palpatino, en todo he-

cho que afecta de una manera más o menos directa

a la moralidad administrativa, la opinión debe ser

testigo y juez; solo así los actos de los mandatarios

quedará legalizados, solo así los severos preceptos

democráticos serán una realidad. El medio pues em-

pleado para vindicar la conducta de D. Eduardo Mac-

Bach, no responde en modo alguno a las justas

exigencias de la opinión.

Habría sido más propio, más honorable, que el

Gobierno completara al Gefe Político de Paysandú y

exhibir en el Jurado las pruebas de su inocencia. Y

no era solo una rígida imposición de la ley, la que

señalaba al Gobierno su línea de conducta, sino tam-

bién un deber de humanidad. Los padres de una de

las víctimas, del infortunado Miguel Figueroa, que

ha quedado completamente inválido por los suplicios

que le hicieron padecer, claman energicamente repa-

ración y el consuelo de una pronta vindicación. La

manifestación de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

Civilización y barbarie

La situación se define más y más cada día, mal

que las peses a los fabricantes de amalgamas imposi-

bles, a los que se les exige una completa vindicación

única de ese modo la opinión pública hará

justicia al Poder, y la prensa independiente sabrá

apreciar la sinceridad de sus propósitos.

Pero si creemos firmemente que el Gobierno, in-

spirándose en saludables prácticas, ha obrado como

re lo demandaba imperiosamente la moral, juzga-

re que los medios empleados para el Gefe Polí-

tico de Paysandú fueron sus desventajas y salvara

su responsabilidad en los sucesos oprobiosos

que sobrevinieron la legítima indignación pública, no

son los más adecuados ni preferibles.

Y esto decimos en la persuasión de que D. Eduar-

do Mac-Bach, en vez de ser entregado a la acción

del Tribunal público, ha sido sometido a juicio de

hecho, es decir, de un subalterno del Poder Ejecu-

tivo.

¿No era más digno y plausible que el Gefe Polí-

tico de Paysandú acusados las publicaciones que le da-

ban en su carácter de funcionario público, espon-

derando a su confesión a sus detractores, si tal título mere-

ce?

En toda cuestión de interés palpatino, en todo he-

cho que afecta de una manera más o menos directa

a la moralidad administrativa, la opinión debe ser

testigo y juez; solo así los actos de los mandatarios

quedará legalizados, solo así los severos preceptos

democráticos serán una realidad. El medio pues em-

pleado para vindicar la conducta de D. Eduardo Mac-

Bach, no responde en modo alguno a las justas

exigencias de la opinión.

Habría sido más propio, más honorable, que el

Gobierno completara al Gefe Político de Paysandú y

exhibir en el Jurado las pruebas de su inocencia. Y

no era solo una rígida imposición de la ley, la que

señalaba al Gobierno su línea de conducta, sino tam-

bién un deber de humanidad. Los padres de una de

las víctimas, del infortunado Miguel Figueroa, que

ha quedado completamente inválido por los suplicios

que le hicieron padecer, claman energicamente repa-

ración y el consuelo de una pronta vindicación. La

manifestación de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

fiesta de la moral y convicción en una mani-

Ca.
O DE 1673

9,558,892 12
 2,505,230 80
 1,133,522 67
13,197,649 60

\$ 2,500,000 00
 9 247,849 60
 1 480,000 00
\$ 13 197,649 60

BELGA

TELEVIDEO
 rasia. 20.000.000
 d. 10.000.000

5 163

entes á casas de

nificación de ré-

los principales

remen
aris
amsterdam
mberes
ónova

... Lisboa
... el continente eu-
... pra de mercan-
... comercio á con-
...
... Davison.
...
... BELGA

6% anual	
7% "	
8% "	

C.
E8-202
so se recibe dine-
5 4 6 p% anual
corriente

adelantos sobre

de Crédito
Aires, Londres
Amberes, Génova
a. 2.º pto.
SOCIAL
ESTO DE 1873

9 4.692,133 34
 9 81,179 57
 9 4.262,710 07
 9 6.036,022 98

\$	1,547,088	41
*	67,739	65
*	1,068,800	00
*	3,357,394	92
\$	<u>6,032,022</u>	98

la Ley de 4 de Ma
reglamentario.
Credito Público—
— Vidal.

Hipotecario
ro DE 1873

295,000
 1,410,000
 8,370 30
 6,538 93
 9,530 69 2 608,867 07
 33,330 90

13,868 77
8 1,447,368 48
 2,000,000
 374,866 50
 9,150 24
 12,954 33
 76,803 31
 24,181 10
8 1,447,368 48

El Gerente.

Y Ca.
OSTO DE 1873

\$ 2.911,180 86

via y Ca.
Ribero.
a Ley de 4 de Ma.
Reglamentario.
idal—Velasco.

NDRES

...
reses
disposicion será co-
nte
... 6p.% annua
... 8 " "
... 9 " "
AVISO 7 " "

NDRES
TA
tevideo
DE 1872

... \$ 5.588,725 65
 ... 1.748,984 17
 ... 1.709,328 68
\$ 9.046,038 70
 ... 1.396,363 64-
 ... 5.619.675 06
 ... 2.030.000 00

\$ 9.046,038 70

u, Garente.

y de 4 de Mayo de
entario.
Crédito Público—
iz.—Vidal.

